

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1743

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 30 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2000

SUMARIO: **Proyectos** financiados por organismos internacionales de crédito. Adopción de medidas para que se adecue su gestión a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica contable, y otras cuestiones conexas. (189-S.-2000.)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: *a)* se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y *b)* con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas.

2. Hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado la auditoría de diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN, las cuales son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y por lo tanto ajustadas a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

El detalle de las auditorías realizadas es el siguiente:

Expediente SN O.V.-504/98

1. – 961/OC BID - Programa sectorial de reforma de las cajas previsionales provinciales - SOE'S III tramo.

2. – 7/94 Fonplata - Programa de desarrollo social en áreas fronterizas del Noroeste y Nordeste argentinos con necesidades básicas insatisfechas - EEFF 06/07/95 al 31/12/96.

3. – 8/94 Fonplata - Programa de reconversión productiva y reestructuración empresarial orientada a las exportaciones - EEFF 1° de junio de 1995 al 31 de diciembre de 1996.

4. – PNUD 96/001 - Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral - EEFF 31/12/97.
5. – PNUD 92/035 - Establecimiento de la Unidad de Coordinación del Programa Materno-Infantil y Nutrición para el Apoyo del Subproyecto Florencio Varela - EEFF 31/12/97.
6. – PNUD 93/006 - Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.
7. – PNUD 94/014 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.
8. – PNUD 94/026 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.
9. – PNUD 95/003 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno-Infantil y Nutrición para ejecutar el Subproyecto Zona Oeste - EEFF 31/12/97.
10. – PNUD 95/017 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.
11. – PNUD 96/022 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Corrientes del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.
12. – PNUD 93/024 - Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva - EEFF 31/12/97.
13. – PNUD 96/010 - Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones - EEFF 31/12/97.
14. – PNUD 94/012 - Apoyo en la formulación del Proyecto de Reforma del Sector Salud, Ciudad de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense y Mendoza - EEFF 31/12/97.
15. – 643/867 - BID Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas - EEFF 31/12/97.
16. – PNUD 91/014 - Estudios económicos - EEFF 31/12/97.
17. – PNUD 96/013 - Asistencia técnica para el desarrollo del sector minero argentino - EEFF 31/12/97.
18. – PNUD 94/018 - Asistencia técnica para el desarrollo del mercado de capitales - EEFF 31/12/97.
19. – PNUD 96/011 - Apoyo a la formulación/ejecución del proyecto de lucha contra el sida - EEFF 31/12/97.
20. – PNUD 96/027 - Apoyo en la ejecución del plan piloto para la implementación del hospital público de autogestión del proyecto de reforma del

sector salud en la provincia de Mendoza - EEFF 31/12/97.

21. – PNUD 94/008 - Reforma del sector público argentino - EEFF 31/12/97.

22. – PNUD 97/038 - Asistencia nacional y provincial para el desarrollo ambiental - EEFF 31/12/97.

23. – PNUD 95/015 - Apoyo a la reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - EEFF 31/12/97.

24. – PNUD 96/018 - Apoyo al proyecto de desarrollo de políticas y regulación de los seguros de salud - EEFF 31/12/97.

25. – PNUD 94/032 - Administración tributaria - Fase II - EEFF 31/12/97.

26. – PNUD 97/014 - Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II - EEFF 31/12/97.

27. – PNUD 93/038 - Apoyo al Programa Nacional de rehabilitación de la infraestructura de Salud - EEFF 31/12/97.

28. – PNUD 95/005 - Desarrollo municipal - EEFF 31/12/97.

29. – PNUD 96/005 - Apoyo a la reconversión de las obras sociales - EEFF 31/12/97.

30. – PNUD 97/012 - Apoyo a la ejecución del proyecto de Reconversión y Reestructuración del Estado Provincial (Río Negro) - EEFF 31/12/97.

31. – PNUD 97/025 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - EEFF 31/12/97.

Expediente SN O.V.-817/98

1. – 2.461-AR A BIRF - Subproyecto Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, Parte A - EEFF 31/12/97.

2. – 768/OC y 907/SF BID - Programa de desarrollo institucional ambiental - EEFF 31/12/97.

3. – 802/OC BID - Programa de modernización tecnológica - EEFF 31/12/97.

4. – 3.460-AR BIRF - II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - EEFF 31/12/97.

5. – 3.921-AR BIRF - Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES) - EEFF 31/12/97.

6. – 3.957-AR A BIRF - Proyecto de Protección Social (Parte A) - EEFF 31/12/97.

7. – 795/OC BIRF - Programa de corredores viales nacionales - EEFF 31/12/97.

8. – 826/OC BID - Programa de consolidación de la reforma administrativa y financiera del sector público nacional - EEFF 31/12/97.

9. – PPF 302 BIRF - Anticipo para la preparación del proyecto de transporte urbano de Buenos Aires - EEFF 22/05/97.

10. – 4085-AR BIRF - Proyecto de bosques nativos y áreas protegidas - EEFF 31/12/97.

11. – 4164-AR BIRF - Segundo Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

12. – PPFF 946 BIRF - Preparación del programa de gestión ambiental en la cuenca del río Matanza-Riachuelo - EEFF 31/12/97.

13. – 3.948-AR BIRF - Proyecto de desarrollo forestal - EEFF 31/12/97.

En sus dictámenes a los estados financieros, la AGN formula consideraciones particulares relevantes en los siguientes casos:

Expediente SN O.V.-504/98

a) Programa sectorial de reforma de las Cajas Previsionales Provinciales. Hay una operación realizada con un país no miembro del BID y una operación incluida en la lista negativa del Anexo A del Contrato de Préstamo;

b) Programa de reconversión productiva y reestructuración empresarial orientada a las exportaciones. Existen gastos de consultores internacionales imputados a partidas de consultores nacionales.

c) Asistencia técnica para el desarrollo del mercado de capitales. Existen pagos directos a contratistas y proveedores a través del BIRF (u\$s 115.067,11 y 117.832,08), cuyos fondos no se canalizaron a través del PNUD, conforme lo estipula el documento del proyecto, y no se encuentran incluidos en los estados financieros analizados.

Expediente SN O.V.-817/98

a) II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. La Auditoría General de la Nación formula dos limitaciones: 1) al saldo inicial UNOPS (u\$s 3.252.865,00); y 2) al saldo final UNOPS (u\$s 3.760.637,00). En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto muy significativo que representan las referidas limitaciones, manifiesta no hallarse en condiciones de opinar, y no opina sobre la situación financiera expuesta en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos analizado.

b) Proyecto de Reforma de la Educación Superior. Conforme normas del Manual de Operaciones del FOMECE, existen informes examinados por otros profesionales, los cuales fueron tenidos a la vista de la Auditoría General de la Nación. Ello, en opinión de la Auditoría General de la Nación, puede presentar efectos no conocidos en los respectivos estados contables.

c) Programa de corredores viales nacionales. La Auditoría General de la Nación formula una serie de aclaraciones previas a su dictamen:

1. Se mantiene la observación formulada al 31/12/96 con relación a la subvaluación de la cuenta “Obras en Ejecución” por u\$s 5.137.507,67. A su vez, durante el ejercicio 1997, se han observado diferencias por u\$s 86.136,20. Por ello la cuenta “Obras en Ejecución” y su correspon-

diente contrapartida en las cuentas “Aportes BIRF” y “Aportes DNV” se encuentran subvaluadas en u\$s 5.223.643,87; u\$s 2.455.112,62 y u\$s 2.768.531,25, respectivamente.

2. La cuenta “Aportes DNV” se encuentra sobrevaluada en u\$s 66.374,64 por error en la aplicación del porcentaje de financiación. Como consecuencia de ello, la cuenta “Aportes BIRF” está subvaluada por el mismo importe.

3. La cuenta “Obras en Ejecución” y su contrapartida “Aportes BEI” se encuentran sobrevaluadas en u\$s 609.164,85 por la inclusión de una obra que no forma parte de los corredores BID.

4. La cuenta “Obras en Ejecución”, y su contrapartida “Aportes BEI” se encuentran subvaluadas en u\$s 24.209,69 por error de contabilización

5. La cuenta “Aportes BIRF” incluye u\$s 3.670.990,68 debido a que fueron contabilizados como tales ciertos gastos en obras pagados por la DNV que no fueron reembolsados por el BIRF a esa fecha. Similar situación manifiesta la cuenta “Aportes BEI” por u\$s 972.493,85 los cuales no habían sido justificados al 31/12/97.

6. Las cuentas “Obras en Ejecución” y su contrapartida “Aportes DNV” se encuentran sobrevaluadas en u\$s 36.947,22 por haberse incluido como contrapartida local pagos por gastos financieros que no forman parte de los costos del programa. A su vez, la cuenta “Obras en Ejecución” y su contrapartida “Aportes BEI” se encuentran sobrevaluadas en u\$s 9.075,00 debido a un pago en concepto de reintegro de gastos de trámite y habilitación más impuestos abonados por el contratista, lo que tampoco forma parte de los costos del programa.

7. Se incluyeron como contrapartida local gastos por obras BID y BEI que no corresponden al programa, generando así una sobrevaluación de las cuentas “Obras en Ejecución” y “Supervisión de Obras” y su contrapartida en la cuenta “Aportes DNV” por u\$s 75.293,18, u\$s 81.027,86 y u\$s 156.321,04 respectivamente.

8. Por una duplicación de pago por u\$s 14.564,02, las cuentas “Obras en Ejecución” y su contrapartida “Aportes DNV” se encuentran sobrevaluadas en u\$s 14.564,02.

9. La cuenta “DNV Crédito por IVA” está subvaluada en u\$s 94.402,76 por conceptos que si bien son elegibles para el financiamiento BID se realizaron con fondos de contrapartida local. Por ello, las cuentas “Anticipo a la DNV” y “Aportes DNV” se encuentran sub y sobrevaluadas en u\$s 22.046,12 y u\$s 72.356,64 respectivamente.

10. Hay errores en la confección del Estado de Inversiones efectuadas por Fuente de Financiamiento, por no resultar coincidentes con las cifras del Estado de Activo y Pasivo del Programa al 31/12/97. El total se encuentra sobrevaluado en u\$s 433.072,42 según el siguiente detalle: Total BID, sobrevaluado en u\$s 21.772,05; Total BEI, subvaluado en u\$s 27.805,60; Total BIRE, subvaluado en u\$s 9.469,44; Total FTN, sobrevaluado en u\$s 448.575,41.

a. Programa de consolidación de la reforma administrativa y financiera del sector público nacional. La Auditoría General de la Nación aclara, previo a su dictamen, lo siguiente:

1. La UEP concilió la rendición de gastos, pero quedaron pendientes de contabilización al cierre gastos por u\$s 79.101,57 que disminuyen el saldo disponible en UNOPS expuesto en los estados auditados.

2. Se observó que las cuentas “Firmas Consultoras Anticipo” por u\$s 352.000,00, y “Giros UNOPS - Equipos a Recibir” por u\$s 1.403.657,12 no corresponden a gastos efectivamente realizados al 31/12/97, sino anticipos efectuados a UNOPS que se encontraban en su poder al cierre del ejercicio auditado. Asimismo, la cuenta “Equipos y Sistemas” incluye u\$s 460.832,00 bajo el mismo concepto. Ello implica una sobrevaluación del rubro de gastos ejecutados del ejercicio por u\$s 2.216.489,12 (el 18,1 % de los mismos), y una subvaluación del saldo expuesto en la cuenta “Fondos Disponibles al 31/12/97 - Disponibles en Cta. De UNOPS” por el mismo importe.

En el resto de los casos examinados, la Auditoría General de la Nación concluye que los estados financieros analizados presentan razonablemente la situación a la que los mismos se refieren.

De las consideraciones particulares que en cada caso ha formulado la Auditoría General de la Nación, revisten particular significación algunas contenidas en el expediente SN O.V.-817/98:

- II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. Aquí la AGN no emite opinión, pese a encontrarse situaciones que ha debido estudiar, y analizar debidamente, no sólo en el corriente bajo examen, sino también con anterioridad. No resulta, entonces, adecuada la posición asumida, por cuanto siendo la Auditoría General de la Nación un instrumento del Congreso de la Nación para que este órgano del Estado pueda adoptar decisiones fundadas en cuestiones que son traídas a consideración por la propia Auditoría General de la Nación, no procede que la misma no opine y lo eleve con la carencia de tal dato esencial.

- II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. Existen serias anoma-

lías, las que pueden afectar también a otros sectores de la administración pública (DNV).

En el resto de los casos analizados en ambos expedientes, no surgen situaciones que impliquen cursos de acción de nivel parlamentario.

Por lo expuesto corresponde: dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: a) se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y b) con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas; 2) hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 504 y 817/98, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referidas a auditorías sobre diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: a) se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la co-

respondiente normativa jurídica y contable; y b) con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas.

2. Hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 189.S.-2000.